

V I S T O :

Que en la Primer Sesión Especial de 1995, celebrada el día 17 de Abril, se aprobó por unanimidad sobre tablas la Resolución N° 598/95; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Resolución se solicitaba se procediera a crear por Ley un **FONDO DE RECONSTRUCCION PERGAMINENSE**, por una suma de \$ 60.000.000, que podría financiarse con los dineros, entre otros, del Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense.-

Que en la reciente modificación de la de dicho Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense, a sugerencia de los legisladores, se ha introducido una modificación por la cual permite que el Gobernador pueda destinar partidas a obras en los municipios del interior ante casos de **emergencia social**.-

Que estamos convencidos de que atravesamos una verdadera emergencia social producida por la catástrofe del 7 de Abril de 1995.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de Enero de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Dr. **EDUARDO A. DUHALDE**, con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer la afectación de los recursos necesarios, del llamado **FONDO DE REPARACION DEL CONURBANO BONAERENSE** que permita la realización de las obras de desagües integrales del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º- Remitir copia a los legisladores provinciales oriundos de Pergamino, Diputado Provincial **Dr. Héctor M. Gutierrez**, Senadores **Adriana Cudos**, **Dr. Pedro Courtial** y **Dr. Jorge Young**, solicitando acompañen legislativamente la presente Resolución.-

ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, Enero 15 de 1996.-

RESOLUCION N° 651/96.-

CORRESPONDE EXPEDIENTE B-11/96.-


Osvaldo Hector Bolivar
SUB-SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Dar el Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE